



Residentes Permanentes Especiales

Certificado de Residente Permanente Especial

Ésta es una tarjeta de identificación que se otorga a los Residentes Permanentes Especiales, en lugar del Registro de Extranjero tramitado y entregado antes del 8 de julio de 2012 bajo el sistema anterior del Registro Extranjero. Los tarjetahabientes requieren renovarla periódicamente.

Asimismo, los residentes permanentes especiales que tengan el Registro del Extranjero necesitan reemplazarlo por este Certificado, antes de su fecha de vencimiento del Registro.

Renovación del Certificado

El Certificado de Residente Permanente Especial tiene fecha de vencimiento y se requiere renovarlo antes de esa fecha. La fecha está escrita en el anverso de la tarjeta y el trámite de renovación se puede solicitar dos meses antes de vencimiento si el interesado es mayor de 16 años y seis meses antes si es menor a 16 años. El lugar del trámite está en la Sede de la Municipalidad de Nishinomiya o bien en alguna de sus Dependencias. En caso de que usted no pueda presentarse a tiempo, comuníquese con la Municipalidad.

En caso de pérdida o robo del Certificado

En caso de pérdida o robo del Certificado, se le solicita tramitar la reexpedición en la Sede de la Municipalidad de Nishinomiya o en alguna de sus Dependencias más cercana, dentro de 14 días a partir del conocimiento del hecho.

Cuando el Certificado se rompa o esté excesivamente sucio

En caso de que el Certificado se rompa, agriete o esté muy sucio, según la necesidad le solicitamos tramitar la reexpedición en la Sede de la Municipalidad de Nishinomiya o en alguna de sus Dependencias más cercana.

Cambio de Nombres o Nacionalidad del Certificado

Si se requiere modificar los nombres, la fecha de nacimiento, el sexo o la nacionalidad escritos en el Certificado de Residente Permanente Especial, se le solicita tramitar la reexpedición en la Sede de la Municipalidad de Nishinomiya o en alguna de sus Dependencias más cercana, dentro de 14 días a partir de que ocurra dicho cambio. Con esa solicitud, se le expide una nueva tarjeta.

Requisitos para la renovación y la reexpedición del Certificado

Los siguientes 4 documentos son necesarios básicamente para la renovación y la reexpedición del Certificado de Residente Permanente Especial:

- (1) Certificado de Residente Permanente Especial o el Certificado de Registro de Extranjero considerado válido (si usted ya lo perdió o sufrió el robo, no necesita traerlo. Se requiere el Certificado de Notificación de Objetos Perdidos, etc., si no posee este certificado, el Número de recibo de la notificación a la Policía)
- (2) Pasaporte válido
- (3) Una fotografía (tomada en los últimos 6 meses, 4cm de largo y 3cm de ancho)
- (4) Documento de Identificación Personal (Licencia de conducir, etc.) (En caso de la solicitud de reexpedición por pérdida)

* Si hubo modificaciones en los nombres o la nacionalidad del Residente Permanente Especial, traigan los documentos que las comprueben.

* En Acta Nishinomiya Station y Centro de Servicio, ninguno de estos trámites se puede realizar.

Solicitud por parte de un representante

Como procedimiento, únicamente la persona interesada misma puede solicitar este trámite. Sin embargo, los parientes mayores de 16 años que vivan con esa persona pueden representarla de acuerdo a la solicitud de la persona. En este caso, se requiere la identificación personal del representante (como Licencia de conducir o Pasaporte).

Solicitud del Certificado de Residencia Permanente Especial

Esta solicitud se deberá realizar dentro de 60 días a partir del nacimiento. Se explicará en detalle una vez se haya emitido el Certificado de Nacimiento.

Sistema de Permiso de Reingreso

Las personas que poseen la Tarjeta de Residente Permanente Especial o alguna identificación considerada como ésta, no necesitan solicitar el permiso de reingreso siempre y cuando el reingreso a Japón suceda dentro de dos años a partir de su salida.

Puede consultar los detalles en la Sucursal de Kobe de la Oficina de Control de Emigración, Inmigración y Residencia de Osaka (29 Kaigan-dori, Chuo-ku, Kobe, Edificios de las Oficinas del Gobierno Regional de Kobe [Kobe Chiho Goudou Chousha] Tel. 078-391-6377)

Informaciones:

Alcaldía de Nishinomiya: Segunda Sección de Asuntos Civiles	0798-35-3104
Dependencia de Naruo: Naruo cho 3-5-14	0798-47-0101
Dependencia de Kawaragi: Kawarabayashi cho 8-1	0798-67-5132
Dependencia de Koto: Kotoen 3-2-29 APRI Koto 3er. Piso	0798-51-2681
Dependencia de Shiose: Najioshinmachi 1 Shiose Centa 1er. Piso	0797-61-0521
Dependencia de Yamaguchi: Centro Yamaguchi 1er piso, Yamaguchi cho Simoyamaguchi 4-1-8	078-904-0395

Sitio web de referencia https://www.moj.go.jp/isa/publications/materials/newimmiact_2_index.html